



OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Castellar del Vallès, 22 de noviembre de 2023

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) n° 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento de negociación BME Growth de BME MTF Equity, pone en conocimiento del mercado lo siguiente:

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada en el día de ayer a las 10 horas, en segunda convocatoria, con la concurrencia, presentes y/o representados, de los accionistas titulares de acciones representativas del 45,79% del capital social con derecho a voto, ha adoptado los siguientes acuerdos:

1. Aprobación de la emisión de obligaciones convertibles, garantías asociadas a las mismas y delegación de facultades. El importe de la emisión asciende a 1.100.000 euros, a suscribir por INVEREADY CONVETIBLE FINANCE II, FCR, con plazo de vencimiento máximo de 5 años desde la fecha de suscripción. El tipo de interés en efectivo será igual al Euribor de 3 meses más el 2% anual pagadero trimestralmente. El mínimo del Euribor a 3 meses (*Euribor Floor*) se fija en el 2,5% anual y el máximo (*Euribor Cap*) en el 5% anual. El tipo de interés pagadero al vencimiento o en el momento de la conversión será del 6,5% anual, capitalizado trimestralmente.

Este punto fue aprobado con el voto favorable del 45,63% del capital social presente o representado.

2. Dejar sin efecto la delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar capital social, acordada por la Junta General en fecha 23 de junio de 2023. Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar, en una o varias veces, el capital social de la sociedad en los términos previstos en el artículo 297 de la LSC, con facultad del derecho de excluir el derecho de suscripción preferente.

Este punto fue aprobado por unanimidad del capital presente o representado.

3. Delegación de facultades y protocolización de acuerdos.

Este punto fue aprobado por unanimidad del capital presente o representado.

HANNUN

4. Redacción, lectura y aprobación del acta.

Este punto fue aprobado por unanimidad del capital presente o representado.

La información comunicada ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad del emisor y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Joan Josep Álvarez Morán

CEO